

RESOLUCIÓN N° 0677
EXPEDIENTE N° 2021-01813841-NEU-SAPPE#MED
NEUQUÉN, 27 MAY 2022



VISTO:

La Resolución N° 0201/2022 emanada del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó a la Dirección Provincial de Distrito Escolar IV de Junín de los Andes, a realizar la Licitación Pública para contratar el servicio de transporte escolar durante el Ciclo Lectivo 2022, destinado a estudiantes que asisten a distintos establecimientos educativos, con período escolar Marzo-Diciembre, dependientes del Consejo Provincial de Educación;

Que en virtud de las facultades otorgadas en el Artículo 4° de la mencionada Resolución, la Dirección Provincial de Distrito Escolar IV, estableció, mediante Disposición N° 1/2022, el día 31 de marzo de 2022, a las 10:00 horas la apertura de sobres de la Licitación Pública N° 87/2022 y designó a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación;

Que se cursaron las invitaciones correspondientes a las autoridades y a proveedores del rubro;

Que en el acto de apertura se registró la presentación de cinco (5) sobres, correspondientes a las firmas: Amun S.R.L., Proveedor N° Q4406; Al Sur S.R.L., Proveedor N° R0636; Zuñiga, Matias Fabian, Proveedor N° R1042; Castelli S.R.L.; Navarro Diosquez, Adolfo Edgardo, Proveedor N° R2668;

Que la Dirección Provincial de Distrito Escolar IV, luego del análisis de la documentación solicitó aclaratorias a las firmas, y cumplidas, se procedió al análisis de las ofertas presentadas;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicación sugiere preadjudicar a las firmas: Castelli S.R.L. la totalidad del renglón N° 1 por ser única oferta y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma total de pesos cinco millones trescientos ochenta y tres mil quinientos con 00/100 (\$5.383.500,00); Navarro Diosquez, Adolfo Edgardo, la totalidad de los renglones N° 2 por ser menor precio y N° 5 por ser única oferta, en ambos casos ajustándose a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma total de pesos ocho millones treinta y siete mil con 00/100 (\$8.037.000,00); Al Sur S.R.L. la totalidad de los renglones N° 3 y N° 4 por ser ambos menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma total de pesos cuatro millones ciento cincuenta mil con 00/100 (\$4.150.000,00);

Que la Oficina Provincial de Contrataciones de la Provincia de Neuquén dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, presenta anualmente una tabla con precios testigos, máximos, establecidos para cada nivel y modalidad para el servicio de transporte escolar;

Que teniendo en cuenta dicha tabla, la comisión de preadjudicación sugirió solicitar mejora de precios a las firmas y en los renglones que se encontraban excedidos;

ES COPIA


MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0677
EXPEDIENTE N° 2021-01813841-NEU-SAPPE#MED



Que la Oficina Provincial de Contrataciones dictaminó respecto a los precios ofertados, realizando observaciones;

Que la Dirección General de Presupuesto informó que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para atender la presente erogación y adjuntó las partidas presupuestarias correspondientes;

Que se realizaron las notificaciones de preadjudicación correspondientes;

Que tomó intervención la Coordinación Legal y Técnica la que no presenta observaciones jurídicas para la continuidad del trámite correspondiente;

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén es un organismo autárquico en orden a lo establecido por el Artículo 118° de la Constitución Provincial, por la Ley 242 de creación, sus modificatorias y al Decreto Reglamentario N° 0572/1962, es persona jurídica de derecho público con plena autarquía técnica y administrativa, por lo tanto, tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Asimismo, cuenta con una asignación legal de recursos otorgados por la Ley de Presupuesto de la Provincia;

Que por imperio de lo establecido en el Código Civil y Comercial, el Consejo Provincial de Educación, en tanto persona jurídica pública, se rige en cuanto a su reconocimiento, comienzo, capacidad, funcionamiento, organización y fin de su existencia, por la Ley 242 (Artículos 146° y 147° del Código Civil y Comercial de la Nación);

Que la Ley 242 en su Artículo 9° otorga al Consejo Provincial de Educación, entre otras, la facultad de resolver sobre todos aquellos asuntos que favorezcan a su funcionamiento;

Que corresponde emitir la presente en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso a del Anexo II del Decreto N° 2758/1995, reglamentario de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, modificado por el Decreto N° 0612/2022 y los niveles de autorización y aprobación establecidos en la Resolución N° 0419/2022 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

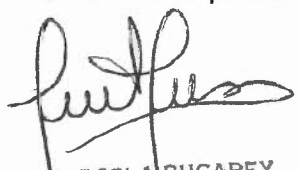
Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1°) APROBAR** lo actuado por la Dirección Provincial de Distrito Escolar IV de Junín de los Andes, en la Licitación Pública N° 87/2022, para contratar el servicio de transporte escolar durante el Ciclo Lectivo 2022, destinado a estudiantes que asisten a distintos establecimientos educativos, con Período Escolar Marzo - Diciembre, a las firmas, en los recorridos y por los montos indicados en el Anexo Único de la presente.

ES COPIA


MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0677
EXPEDIENTE N° 2021-01813841-NEU-SAPPE#MED

2º) **ADJUDICAR** a las firmas: Castelli S.R.L. la totalidad del renglón N° 1 por ser única oferta y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma total de pesos cinco millones trescientos ochenta y tres mil quinientos con 00/100 (\$5.383.500,00); Navarro Diosquez, Adolfo Edgardo, la totalidad de los renglones N° 2 por ser menor precio y N° 5 por ser única oferta, en ambos casos ajustándose a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma total de pesos ocho millones treinta y siete mil con 00/100 (\$8.037.000,00); Al Sur S.R.L. la totalidad de los renglones N° 3 y N° 4 por ser ambos menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma total de pesos cuatro millones ciento cincuenta mil con 00/100 (\$4.150.000,00).

3º) **IMPUTAR** hasta la suma de pesos diecisiete millones ciento setenta y un mil quinientos con 00/100 (\$17.171.500,00), con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

PRG 35 SUB 1 – TRANSPORTE ESCOLAR – SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR – NIVEL INICIAL

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	20	3	4	1	3	5	0	0	1111	\$2.691.750,00

PRG 35 SUB 2 – TRANSPORTE ESCOLAR – SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR – NIVEL PRIMARIO

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	20	3	4	2	3	5	0	0	1111	\$2.691.750,00

PRG 35 SUB 3 – TRANSPORTE ESCOLAR – SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR – MODALIDAD ESPECIAL

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	20	3	4	3	3	5	0	0	1111	\$5.272.500,00

PRG 35 SUB 4 – TRANSPORTE ESCOLAR – SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR – NIVEL SECUNDARIO Y TÉCNICO

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	20	3	4	4	3	5	0	0	1111	\$6.515.500,00

4º) **EMITIR** por la Dirección Provincial de Distrito Escolar IV las órdenes de Compra y **LIQUIDAR** y **ABONAR** por la Dirección Provincial de Administración hasta el importe detallado en el Artículo 2º.

5º) **INDICAR** que por la Dirección Provincial de Distrito Escolar IV se realizarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Subsecretaría de Gestión Administrativa; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Transporte y Dirección Provincial de Administración.

6º) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Distrito Escolar IV a los fines indicados en el Artículo 5º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. MARISABEL GRANDA Vocal de Nivel Medio, Técnico y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
Prof. DANILLO R. CASANOVA VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Prof. GABRIELA MANSILLA Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación
Prof. MARISA ALTUBE Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Prof. MARCELO A. VILLAR Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén
Prof. MAXIMILIANO DEL RIO Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS
Decreto Pcial. 2022-170

RESOLUCIÓN N° 0677
EXPEDIENTE N° 2021-01813841-NEU-SAPPE#MED

ANEXO ÚNICO

REGLÓN N°	Nombre	Nombre	Nivel	Valor diario	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	CASTELLI S.R.L.	Escuela Primaria paraje San Cabao	Inicial - Primario	\$29.100,00	\$611.100,00	\$494.700,00	\$582.000,00	\$582.000,00	\$320.100,00	\$611.100,00	\$611.100,00	\$552.900,00	\$611.100,00	\$407.400,00
2	Navarro Diosquez, Adolfo Edgardo	CEMOE Ceferino	Medio	\$28.500,00	\$256.500,00	\$256.500,00	\$256.500,00	\$256.500,00	\$171.000,00	\$228.000,00	\$256.500,00	\$256.500,00	\$228.000,00	\$199.500,00
3	AL SUR S.R.L.	CEMOE Ceferino	Medio	\$25.000,00	\$225.000,00	\$225.000,00	\$225.000,00	\$225.000,00	\$150.000,00	\$200.000,00	\$225.000,00	\$225.000,00	\$200.000,00	\$175.000,00
4	AL SUR S.R.L.	CEMOE Ceferino	Medio	\$25.000,00	\$225.000,00	\$225.000,00	\$225.000,00	\$225.000,00	\$150.000,00	\$200.000,00	\$225.000,00	\$225.000,00	\$200.000,00	\$175.000,00
5	Navarro Diosquez, Adolfo Edgardo	Escuela Especial N° 9	Especial	\$28.500,00	\$598.500,00	\$484.500,00	\$570.000,00	\$570.000,00	\$313.500,00	\$598.500,00	\$598.500,00	\$541.500,00	\$598.500,00	\$399.000,00

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Prof. DANILO R. CASANOVA
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación